



www.uclm.es/centro/cesco

¿EXISTE OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO (CINE) DE ENTREGAR UN RESGUARDO JUSTIFICATIVO DEL PAGO REALIZADO CON LA TARJETA DE CRÉDITO?¹

*Alicia Agüero Ortiz
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha*

Fecha de publicación: 30 de octubre de 2013

La obligación del establecimiento, en virtud del art. 63 TRLGDCU, consiste en la entrega al consumidor o usuario del “recibo justificante, copia o documento acreditativo con las condiciones esenciales de la operación (...)”. Es decir, que la obligación del establecimiento queda restringida a la entrega del justificante de la compra o prestación de servicios, que en este caso es la propia entrada, que contiene los elementos constituyentes de la prestación: establecimiento, CIF, precio, película, sala, sesión, butaca, etc.

Por lo que respecta al resguardo justificativo del pago realizado con la tarjeta de crédito, es obligación de la entidad proveedora del servicio de pago la remisión de la información al ordenante, inmediatamente después de la recepción de la orden de pago, que permita identificar la operación, el importe, la divisa, los gastos que por dicha operación deba abonar, y la fecha de recepción de la orden de pago (art. 9 Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago). En cualquier caso, el justificante de la compra (las entradas), “acredita de manera irrefutable la fecha de la compra, el nombre del vendedor y el objeto comprado”², por lo que resulta una prueba suficiente para efectuar cualquier reclamación en caso de que el cargo resultare incorrecto.

¹ Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación “Impacto regional de la reciente regulación sobre Derecho de Consumo: el régimen del arbitraje y mediación de consumo, el TR de la LGDCU y la Directiva 29/2005, de prácticas comerciales abusivas”, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera.

² <http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/trabajos/30/9.pdf>